

Memorando Nro. APG-APG-2022-0035-M

Guayaquil, 21 de enero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Carlos Luis Gonzalez Villavicencio
Director de Gestión Administrativa

Sr. Lcdo. Antonino Francesco Nieto Gando
Director de Gestión de Comunicación Social

Sr. Mgs. Oscar Ricardo Bonilla Noboa
Director de Gestión Financiera

María Delia Briones García
Directora de Gestión de Recursos Humanos

Srta. Ing. Susana Carolina Torres Pico
Directora de Gestión de Planificación Institucional

ASUNTO: Designación de Equipo de Rendición de Cuentas 2021 de Autoridad Portuaria de Guayaquil

De mi consideración:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en el artículo 89:

“(...) Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. (...)”.

Así mismo, se señala en la ley citada ibídem, respecto a la información relevante y periodicidad de la rendición de cuentas, lo siguiente:

“(...)Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad. (...)”.

“(...) Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al

Memorando Nro. APG-APG-2022-0035-M

Guayaquil, 21 de enero de 2022

final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley. (...)

Para el cumplimiento de lo establecido en Ley ibídem, conforme a los artículos antes mencionados , el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social –CPCCS, emite “Guía Especializada de Rendición de Cuentas, disponible en el enlace: <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-ejecutiva.pdf> , la misma que establece dentro del proceso metodológico las siguientes fases: “(...) 0. Organización interna institucional, 1. Elaboración del Informe de rendición de cuentas, 2. Presentación a la ciudadanía del Informe de rendición de cuentas; 3. Entrega del Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (...)”; así también se determina en la “Fase 0: Organización interna institucional”, la conformación del equipo de rendición de cuentas, la misma que debe ser integrada por los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, y Participación o Desarrollo Humano.

En virtud de lo expuesto, y a fin de cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas del año 2021, me permito designar al siguiente equipo multidisciplinario:

Nombres	Cargo
Mag. Carlos Luis González Villavicencio	Director de Gestión Administrativa
Mag. Oscar Ricardo Bonilla Noboa	Director de Gestión Financiera
Lcdo. Antonino Francesco Nieto Gando	Director de Gestión de Comunicación Social
Srta. María Delia Briones García	Directora de Gestión de Recursos Humanos
Ing. Susana Carolina Torres Pico	Directora de Gestión de Planificación Institucional

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. APG-APG-2022-0035-M

Guayaquil, 21 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Econ. Ana María Rodríguez Valarezo
GERENTE

Copia:

Sra. Mgs. María Fernanda Rodríguez Arana
Analista de Planificación Institucional

Sra. Lcda. María Jacqueline Chávez Ramírez
Jefe de Oficina

Srta. Lcda. Luz Alexandra Nevárez Tello
Digitalizadora y Archivo

stp